

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 18 de septiembre de 2020

Referencia: Ejecutivo No. 2016-753

Encontrándose el proceso al Despacho, teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora en escrito allegado el pasado 7 de julio¹ en concordancia con lo pactado por las partes en la “**CLAUSULA PRIMERA**” del documento denominado “**OTRO SÍ**”² y, la providencia de fecha 3 de julio³, el Juzgado,

RESUELVE

1.- **ORDENAR** la entrega de los dineros consignados en el presente asunto hasta el 30 de enero de 2020, a favor de la parte **DEMANDANTE**.

2.- **CORREGIR** el número de referencia del proceso contenida en la providencia del 3 de julio de 2020, en el sentido de señalar que el número correcto de la ejecución es **2016-753**, y no como allí se indicó.

En los demás aspectos la providencia atrás referida queda incólume

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **40**

Fijado hoy **21 de septiembre de 2020**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

¹ Folios 99 a 102, Cd. 1.

² Folio 92, Cd. 1.

³ Folios 97 a 98, Cd. 1.

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c96ebf0b9392505191fbb385672e48daab068704f267d478d7444d205c9b2f82

Documento generado en 18/09/2020 10:39:17 a.m.